

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6404 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 23 DE JULIO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6419 DEL JUEVES 3 DE SETIEMBRE DE 2020



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAFP-17-2020.
Presupuesto extraordinario N.º 3-2020. Se devuelve a comisión2

Acta de la sesión N.º 6404, **extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintitrés de julio de dos mil veinte, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Bach. Valeria Rodríguez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

Ausente, con permiso: Lic. Warner Cascante.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Presupuesto Extraordinario N.º 3-2020, (Dictamen CAF-17-2020).

ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno al Dictamen CAF-17-2020, de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, referente al Presupuesto extraordinario N.º 3-2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la la palabra al M.Sc. Carlos Méndez para que inicie su intervención y presente unas cartas, porque es importante que les dé lectura, ya que parece que responden a cuestionamientos que tenía el Ph.D. Guillermo Santana. Posteriormente, el M.Sc. Carlos Méndez hará una contextualización al señor rector y le cederá la palabra.

*****A las ocho horas y dos minutos, se une el MBA Marco Vinicio Calvo. *****

*****A las ocho horas y tres minutos, se unen la Licda. Carolina Calderón Morales y el M.Sc. Mario Rivera Pérez, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). *****

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el pasado martes 21 de julio, conforme fue pasando la sesión, con la colaboración de la analista Alejandra Navarro Navarro, se hizo la consulta respectiva a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en este caso en particular, sobre las consultas del Ph.D. Guillermo Santana. Esta oficina eleva una carta a la Rectoría (oficio OPLAU-449-2020) y la Rectoría lo hace del conocimiento de este plenario, mediante el oficio R-4125-2020.

Dará lectura al oficio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), porque todavía no les ha llegado a los miembros mediante el sistema. La carta que dirige la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) al Dr. Carlos Araya, a la letra, dice:

Estimado señor:

Para su información y elevación urgente al Consejo Universitario, a continuación remito la información solicitada mediante correo electrónico por la Licda. Alejandra Navarro Navarro, Asesora Investigadora del

Consejo Universitario, con el fin de continuar con el análisis del dictamen CAFP-17-20202, referente al Presupuesto Extraordinario N.º 3-2020.

Detalle de los siguientes Proyectos de Fondos del Sistema, correspondientes a Líneas Estratégicas, ubicados en Dirección Superior:

1. Otras líneas especiales de interés estratégico universitario

El monto asignado al proyecto, es de \$544,863,334,00, y el total se destinará a la adquisición de otros equipos. Queda un monto disponible de \$4,925,638,84, para ajustar monto de recortes de FEES según últimos acuerdos de CONARE y Comisión de Enlace, para la mitigación del de los efectos de la Pandemia Covid 19.

En el siguiente cuadro se indica la distribución de los recursos presupuestarios:

Unidad	Equipo	Cant.	Monto ₡
Esc. de Ing. en Biosistemas	Ajuste por diferencial cambiario del Centillómetro de amplia apertura- SM-2020-376	1	933 685,46
Facultad de Ingeniería	Software: Ansys Academic Multiphysics Campus Solution	1	22 425 000,00
CICIMA	Equipo de microscopía de superresolución para el estudio de materiales biológicos, células, medicina, microbiología, entre otros.	1	270 656 727,66
Unidad	Equipo	Cant.	Monto ₡
DCLab	Sistema para realizar PCR digital en gotas	1	50 703 384,00
	Termomezclador de ácidos nucleicos	1	6 618 197,12
	Fluorímetro de última generación para cuantificación de ácidos nucleicos y proteínas	1	2 729 234,40
	Discociador de tumores humanos IVD	1	691 580,00
	Centrífuga/vortes multiespin	1	431 256,00
	Marco estereotáctico para ratones y ratas	1	21 036 432,12
	Sistema de racks ventilados para animales de experimentación	1	11 815 810,40
	Kits de prueba Onco Tect	4	9 422 400,00
Centro de Informática	Equipo de comunicaciones de alto desempeño		60 729 910,00
	Mejoras de conectividad eléctrica	1	18 000 000,00
CIMOHU	Equipo de cápsulas ingeribles que transmiten temperatura central	1	35 604 318,00
Sede del Atlántico – Carrera de Ciencias del Mov. Hum.	Máquinas de gimnasio	1	28 139 760,00
	Total		539 937 695,16

Acciones de interés de las universidades

El monto asignado a este proyecto es de \$361.944.896,80, se solicita en las partidas: 1-04-99-00 Servicios de Gestión y Apoyo por \$24,639,775,80 y 5-02-01-00 Edificios” \$337,305,121,00 que se encuentran disponibles. Con dichos fondos se analizaba la posibilidad de atender el auditorio de la Facultad de Educación, sin embargo, a la fecha no se ha realizado ninguna gestión y dada la situación presentada por el Gobierno de la República, ante CONARE, de reintegrar fondos de las líneas estratégicas, en un aproximado parte de los rubros por devolver (Acuerdos de CONARE y Comisión de Enlace, para la mitigación de los efectos de la Pandemia Covid 19).

Para contextualizar la información al Dr. Carlos Araya, señala que, el pasado martes, se hizo la presentación del dictamen y surgieron varias dudas, muy especialmente en relación con las últimas noticias de lo que se negoció entre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y las diferentes universidades. Al respecto, se generó una burbuja de información, de la cual no hay todavía conocimiento en el Consejo Universitario; eso originó cuestionamientos acerca de qué y cómo estaría pasando, cómo se estaría manejando el aspecto presupuestario, habida cuenta de que en el Consejo Universitario se estaba autorizando a la Universidad el ingreso de un presupuesto y su ejecución.

Otros temas que surgieron fue sobre el manejo de los superávits de vínculo externo, el caso de la alerta de la Contraloría Universitaria por el punto salarial y cómo se manejaría este asunto, en el caso de que la Universidad o el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ganen los litigios planteados en relación con esta situación y con la ley sobre el control fiscal.

Apunta que, más adelante, una vez que logren resolver todas estas faltas de información con lo que pueda aportar el Dr. Carlos Araya, a la hora de tomar los acuerdos, estos deben ser separados: uno va hacia la Contraloría General de la República, con la aprobación del presupuesto extraordinario, y otro está dirigido, internamente, hacia la Universidad. En su momento, con la ayuda de la analista Alejandra Navarro Navarro, harán las aclaraciones al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta al Ph.D. Guillermo Santana, antes de darle palabra al Dr. Carlos Araya para que contextualice el caso, si tiene alguna otra duda sobre lo que acaba de explicar y leer el M.Sc. Carlos Méndez.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que sí tiene dudas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le da nuevamente la palabra.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA enfatiza que no se va a referir a eso en este momento, porque le parece que cortaría el flujo de la sesión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD sugiere que el M.Sc. Carlos Méndez le explique al Dr. Carlos Araya las razones por las cuales lo citaron hoy.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA avisa que ya solicitó los dos oficios, tanto el de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) como al que se refirieron que fue enviado por la Rectoría, así que quiere leerlos antes de emitir un criterio; de lo contrario, lo único que le quedaría es esa revisión rápida que se hizo.

LA DRA. TERESITA CORDERO da la bienvenida a las personas de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

Sintetiza que tiene una mala experiencia con la Contraloría General de la República, pues revisa hasta por debajo de las piedras –eso lo puede decir la Licda. Carolina Calderón– y, a veces, hay que salir corriendo para una serie de explicaciones. Este presupuesto extraordinario N.º 3 entró antes de que se tomaran las decisiones que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) acaba de acordar junto con la Comisión de Enlace, que fue el viernes 17 de julio.

Le preocupa que, en ese contexto, el Consejo Universitario tenga un presupuesto extraordinario N.º 3, en el que no ve claramente los acuerdos que se tomaron. Obviamente, entiende que fueron posteriores; sin embargo, como la Contraloría General de la República ha improbadado, le inquieta enormemente que de nuevo vengán improbaciones, al tomar en cuenta que hay un contexto que cambió radicalmente el viernes, y que podría cambiar entre hoy y mañana. Si la moción número 25, que espera no pase, es aceptada, también los va a poner en una situación bastante compleja, por las pretensiones que tienen algunos diputados, de no

responder a la *Constitución Política*, y ya se conoce que eso es parte del problema, aunque ya lo han hecho; además, no sabe qué puede pasar posteriormente.

Informa que en un comunicado que elaboró el Dr. Carlos Araya Leandro ayer, le quedó claro que los ₡13.000.000.000, que están sumados, más los ₡35.000.000.000, son lo que ya se había acordado, por lo que comprende muy bien lo de los ₡1.500.000.000, que hay que hacer el rebajo en este momento para enviarlos al Gobierno Central. No obstante, piensa que debe existir un acuerdo muy claro que diga cómo se hizo con el anterior de ₡2.200.000.000, y señale que va para los sectores más vulnerables, porque están puestos en los considerandos, pero cree que se debe reforzar en los acuerdos.

Quiere, muy respetuosamente, conocer, a fondo, cuál es el marco en el que van a aprobar este Presupuesto Extraordinario N.º 3, si es un tema que tiene que ver con inversión de capital o los ₡35.000.000.000 que vienen para gastos de capital, y si el Consejo Universitario está en este presupuesto extraordinario, asunto que no tiene muy claro, porque le enviaron información en una tabla de Excel, que le gustaría que el M.Sc. Carlos Méndez lo explique, pues apunta que esa inversión de los ₡35.000.000.000 le corresponde una parte, obviamente, a la Universidad de Costa Rica. Al respecto, pregunta dónde están reflejados en este Presupuesto Extraordinario N.º 3, porque, según como lo ve ella, cuando el Consejo Universitario le da el pase a un presupuesto como este y existe un acuerdo de aprobar una serie de inversiones, que se pueden solicitar cuáles serían, y aunque ella no tiene ningún problema con las inversiones, tampoco entiende cuál fue la negociación que se hizo el año pasado. ¿Cuáles serían esas inversiones de capital? Entendían que no necesariamente eran solo construcciones, sino que habría una serie de puntos que, en su corto entender, tienen que ver con arreglos de edificios y otro tipo de cuestiones que se negociaron el año pasado. Cuestiona cómo se va a mandar a la Contraloría General de la República un presupuesto en el que hay muchas cosas amarradas, además de la situación que está puesta en este momento.

Cree que hay un acuerdo 3 relacionado con el superávit y una flexibilización; no obstante, ella no ha visto el decreto. Aunque el Gobierno tiene, a veces, buenas intenciones, no ejecuta o lo hace de una manera distinta; entonces, le preocupa darle pase a un presupuesto tan complejo. Recuerda que fueron aprobados, sin ningún problema, algunos dictámenes muy particulares pues sabían muy bien hacia dónde iban dirigidos, el martes pasado. No está segura de si lo adecuado, políticamente, es darle un espacio, hasta que no tengan claro cómo van a estar este fin de semana.

Exterioriza que dice esto con mucho respecto. Obviamente, también está de por medio el acuerdo y otro asunto que se puede ver después, pero quiere manifestar que no es solo con este presupuesto, sino que existen una serie de acuerdos dirigidos a la Administración, pero, desde su punto de vista, no ha llegado una respuesta formal. Por ejemplo, el aspecto salarial, el acuerdo de enero de 2020 que tomó el Consejo Universitario.

Está segura de que tanto la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios como el Dr. Carlos Araya han sido muy proactivos de tomar ciertas decisiones; sin embargo, estima que cuando el Consejo Universitario pide algo mediante algún tipo de acuerdo, no es posible que ahora se diga que van a solicitar que sea para noviembre. Reitera que todo esto lo manifiesta con mucho respeto.

Cree que si la Comisión está con mucho trabajo y no pueden con eso, deberían demandar más tiempo, pero que no quede la sensación de que si eso no se ha completado, que se ayude a que se concrete, pues, en realidad, lo más importante es tomar decisiones acertadas y para el futuro.

Si ella fuera una persona de la comunidad, esperaría que ese presupuesto se ejecute; entonces, qué difícil cuando un presupuesto se aprueba, pero no se saben si los fondos corrientes van a llegar. Piensa que la Comisión es la experta y le puede decir que eso viene de otro fondo y que no tiene que ver de los ₡35.000.000.000; entonces, se podría pensar en eso.

Insiste en que esta es su inquietud muy respetuosa, y reitera que le preocupa, básicamente, el contexto actual y la política de la misma Contraloría General de la República.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le agradece a la Dra. Teresita Cordero su intervención. Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez si desea hacer alguna aclaración o le permiten al señor rector referirse a los puntos que han sido mencionados.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ responde que, después de haber leído la carta, hizo un pequeño resumen de lo que se comentó el pasado martes. También, informa que se le envió al Dr. Carlos Araya el audio de la sesión donde está el análisis y la discusión del punto.

Agrega que, para complementar la información, compartió con el Dr. Carlos Araya el correo que envió la Dra. Teresita Cordero con sus apreciaciones. Aparte de eso, ayer mantuvo una conversación con el Dr. Carlos Araya; entonces, le parece que él está bien enterado sobre qué fue lo que se analizó, por lo que lo pertinente sería brindarle el espacio al Dr. Araya para que se manifieste al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra el Sr. Rodrigo Pérez. ****

EL DR. CARLOS ARAYA lamenta que una serie de decisiones superrelevantes para la Institución llegaran en el momento del receso del Consejo Universitario; por eso es que, a pesar de que él ha tratado de mantener alguna comunicación con los miembros, sobre todo con la Prof. Cat. Madeline Howard, para informarles acerca de las diferentes decisiones que se tomaron, no ha podido llevarlo a cabo en el plenario, como se acostumbra; es evidente que la época le jugó una mala pasada. Quiere comenzar contextualizando qué es lo que ha pasado durante estas semanas, que parecieran muy pocas, pero en materia de toma de decisiones han sido muy amplias. Añade que el Gobierno de la República, como informó en la última sesión plenaria antes del receso, solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) una reducción de las transferencias del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que iban en tres vías. Por un lado, recuerda que, entre el mes de abril y mayo, se había acordado en el seno de la Comisión de Enlace que las universidades públicas iban a dar un aporte extraordinario para la atención de la emergencia por ₡9.800.000.000; de este dinero, la Universidad de Costa Rica iba a aportar ₡3.700.000.000 que están incorporados –una parte– dentro de estos presupuestos. Posteriormente, la Licda. Carolina Calderón Morales nos dará el detalle. Lo otro eran modificaciones presupuestarias.

Señala que el Gobierno pretendía que eso se mantuviese y que los treinta y cinco mil millones de colones de transferencias de capital no se giraran; es decir, que se recortara en el FEES, que vinieran a recortar también el presupuesto del FEES.

Reitera que hablaron de treinta y cinco mil millones de colones de partidas de capital; treinta y un mil millones de colones de partidas de gasto corriente y los nueve mil ochocientos millones de colones adicionales; eso les da un total de setenta y cinco mil millones de colones; ese es el punto sobre el que arrancaron en la negociación.

Refiere que en la negociación fue muy claro, desde el primer momento, respecto a que no iba a firmar absolutamente nada que fuera en contra de lo establecido en el artículo 85 de la *Constitución Política*; es decir, que no iba a firmar absolutamente nada que viniera a rebajar el FEES. A partir de ahí, en la negociación se empezó a buscar mecanismos mediante los cuales las universidades aporten a la situación económica de Costa Rica, que verdaderamente es crítica; incluso, la expectativa que se tiene es que va a ser más crítica el próximo año.

En ese sentido, llegaron al acuerdo de que los treinta y cinco mil millones de colones de partidas de capital no se van a recortar, pero tampoco se van a girar este año; esos recursos serán pospuestos y serán

incorporados en los giros que tiene que hacer el Gobierno en los próximos años según lo que se detalla en el Plan de la Educación Superior (PLANES), el cual, en el mes de agosto, llegará a manos de los miembros del Consejo Universitario para el aval correspondiente, así como el aval de los consejos universitarios de las universidades públicas. De manera que esos treinta y cinco mil millones de colones se van a incluir como parte de los giros, para que sean devueltos a las universidades en los próximos años.

Agrega que al no ser una deducción del FEES no afecta la base de negociación; este era uno de los elementos que más les preocupaba, que un rebajo del FEES disminuyera la base sobre la cual empezarían la negociación para el año 2021; sin embargo, queda claro en el acuerdo de que eso no va a ser así.

Por otro lado, el Gobierno desistió de la rebaja del 15% de las partidas no giradas de transferencias corrientes, que era alrededor de treinta y un mil millones de colones; es decir, se llegó al acuerdo de que de eso no se va a hacer ningún rebajo. El tercer componente, que era la partida de nueve mil ochocientos millones de colones para aporte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), es que acordaron incrementarlo en tres mil doscientos millones de colones; es decir, que nueve mil ochocientos millones de colones sea trece mil millones de colones, con una condición muy particular, y es que esos tres mil doscientos millones de colones adicionales sean tomados de una subejecución presupuestaria de los Fondos del Sistema, los cuales en los últimos años tienen un superávit en el orden del 20% en promedio. De manera que subejecutan actualmente un 15% de esos recursos, podrían alcanzar esos tres mil doscientos millones de colones.

Señala que todavía no se ha aclarado totalmente en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), pero la ventaja de hacerlo de esa forma para la Universidad de Costa Rica es que si los tres mil doscientos millones de colones les correspondiera, según la distribución del FEES, les tocaría aportar un 57,59% de esos tres mil doscientos millones de colones, que equivalen a mil setecientos y resto de millones de colones. Si ese monto lo toman de los Fondos del Sistema, la Universidad de Costa Rica no estaría aportando el 57,59%, sino, más o menos, el 23% o 24% aproximadamente; esto representa alrededor de setecientos setenta millones de colones, que realmente no vendría a generar ningún problema de carácter operativo, en tanto que van a hacer una subejecución de recursos de los diferentes proyectos del Fondo del Sistema; ya de por sí no se ejecutan todos en promedio durante los últimos años. Estiman que este año, particularmente por la situación que se vive, habrá recursos o, más bien, la probabilidad de que haya un superávit mayor de esos fondos.

Puntualiza que de los trece mil millones de colones, que sería el aporte total de las universidades, la Universidad de Costa Rica aporta el 34,6% de los recursos, sino el 57,59% si hubiera sido una distribución según la forma en que se distribuyen los recursos del FEES. Insiste en que en lugar de 57,59 corresponde un 34,6%, lo cual le parece que es una muy buena noticia, y eso fue lo que se negoció en la adenda al Convenio FEES.

Otro elemento importante es el decreto que mencionaba la Dra. Teresita Cordero, el cual no tiene mayor relevancia para la Universidad de Costa Rica, pero sí lo tiene para la Universidad Nacional (UNA), para el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y para la Universidad Estatal a Distancia (UNED). La Universidad de Costa Rica podría utilizarlo; si no está, no lo utilizarían, porque no es trascendental, pero para las otras universidades sí lo es.

Detalla que el decreto fue firmado ayer por el señor presidente de la República, según la comunicación que tiene. El Ministerio de la Presidencia estaba haciendo las gestiones con la Imprenta Nacional para que sea publicado mañana (de eso no tienen garantía); ese es el compromiso de que sí va a hacer el esfuerzo, que así sea, pero este dependerá de qué tanto haya que incluir en el diario oficial *La Gaceta* de mañana. No obstante, si no fuera mañana, espera que sea la próxima semana; lo cierto del caso, y no le consta que el decreto haya sido firmado ayer, es que, en la Comisión de Enlace del martes pasado, la señoras ministras

y los señores ministros les informaron que estaba previsto que el señor presidente o el señor ministro de Hacienda lo firmara el día de ayer.

Refiere que es una primera parte. Expresa que tiene claro que llegar a un acuerdo satisfactorio, como cree que fue el acuerdo al que llegaron en la Comisión de Enlace, no es fácil. Agrega que era un primer escalón, y el más duro, porque los márgenes de tiempo son más estrechos y no hay opción a negociación con la Asamblea Legislativa. Creyó que iban a tener un escalón nada más, pero en la Comisión del lunes tuvieron un trabajo arduo, el más arduo que ha realizado en los ocho años y resto que tiene de estar en la Administración Superior.

Realizaron el trabajo, el lunes, en una comunicación constante con la Asamblea Legislativa, lo cual los llevó a que, afortunadamente, todas las mociones que se presentaron para disminuir el FEES no fueran aprobadas. Agrega que hubo mociones o intentos de mociones que, al final, no fueron presentadas, lo cual estima importante que lo sepa el Consejo Universitario; por ejemplo, había una moción para rebajar siete mil quinientos millones de colones al FEES y asignárselos a las municipalidades; era una moción del Partido Liberación Nacional, y su aprobación era casi absoluta; correspondía a la moción 18, pero lograron que, finalmente, el Partido Liberación Nacional la retirara. En eso estuvieron todo el día lunes, para que, al final del día, tener una buena noticia, que fue que todas aquellas mociones que pretendían rebajar el FEES no fueron aprobadas.

Menciona que existe una moción del diputado Pablo Heriberto Abarca, que le genera dudas, y es que plantea que todas aquellas transferencias que hace el Gobierno de la República a diferentes instituciones, se deben rebajar en un 10%. Sin embargo, el criterio de la Comisión de Enlace del martes es que esa moción no genera ningún efecto sobre las transferencias del FEES, porque, según la moción, ese 10% de rebajo sería en partidas no relacionadas con salarios. La moción que fue ratificada señala que el responsable de hacer las subejecuciones es el Ministerio de Hacienda, el cual tendrá que informar a la Comisión de Hacendarios en qué casos no se hizo el rebajo y por qué.

Explica que no se puede hacer dicho rebajo a la Universidad de Costa Rica, por dos sencillas razones, y eso lo saben en la Comisión de Enlace; primero, porque el artículo 85 de la *Constitución Política* lo prohíbe y, en segundo lugar, ayer se logró adicionarle a esa moción un párrafo que dice que aquellas instituciones que ya hayan aportado el 10 % o como subejecución presupuestaria no estarán obligados a aportarlo según lo que señala la norma; en el caso de la Universidad de Costa Rica, evidentemente el monto es mayor. Reitera que ese fue un tema que se conversó en la Comisión de Enlace del martes anterior y están claros en que esa moción no les afectaría; eso pasó el lunes.

Dice que creyeron que habían superado cualquier escollo y sin rasguño alguno, para utilizar ese término. No obstante, el plenario legislativo ayer, a primera hora, tomó la decisión de convertirse en comisión y, por ende, que las diputadas y los diputados podrán presentar nuevas mociones no solo de reiteración, como pensaban que iba a suceder, sino cualquier tipo de moción. Desde ese punto de vista, había una moción, que era la principal, presentada por el diputado independiente, Harllan Hoepelman Páez, quien pretendía rebajar alrededor de cinco mil ochocientos millones de colones al FEES para trasladarlos a las asociaciones de desarrollo.

Señala que esa moción había sido rechazada desde el día lunes, gracias a una participación importante del diputado José María Villalta en la Comisión de Hacendarios y con quien mantuvieron una comunicación permanente ese día. La moción se volvió a presentar y hubo mucha tensión ayer, porque no tenían la claridad de cómo estaba la distribución de fuerzas en la Asamblea Legislativa; al igual que el lunes hubo un trabajo arduo por la mañana; finalmente, por la tarde, la moción fue votada en contra por una cantidad importante de diputados (la votación quedó 16 a favor 32 en contra), lo cual considera muy relevante.

Apunta que para hoy jueves siguen en esa situación, porque hay otra moción del diputado Hoepelman, que pretende rebajar un monto cercano de dos mil millones de colones; otra moción fue retirada ayer, de manera que espera que en la sesión de hoy pueda imperar la sensatez, al igual que el lunes y ayer, de parte de las señoras diputadas y señores diputados y que no vaya a haber ningún recorte adicional.

¿Qué pasaría si hubiera un recorte adicional? Si lo hay, simplemente tienen que trasladar recursos a la Comisión Nacional de Emergencias, según el compromiso que asumieron; pero una modificación a ese acuerdo de parte de la Asamblea Legislativa significaría dejar sin efecto ese acuerdo y podrían disponer de los recursos que iban a la Comisión de Emergencias, en la eventualidad de que eso sucediera. Añade que con lo anteriormente dicho les contextualiza lo que ha pasado hasta el momento.

Por otro lado, se refiere al tema de los treinta y cinco mil millones de colones. Detalla que, según los acuerdos del CONARE del año pasado, de ese dinero de partidas de capital le correspondían a la Universidad de Costa Rica la suma de veinte mil ochocientos siete millones de colones (aclara que lo que están incluyendo en el Presupuesto Extraordinario N.º 3 se relaciona con ese dinero), pero no van a ser girados este año. ¿Cómo van a reponer esos veinte mil ochocientos siete millones de colones? En algunos casos se va a hacer vía posposición de inversiones; es decir, habrá proyectos de inversión que de por sí no iban a desarrollar este año, porque están en una fase preliminar; es decir, todavía ni siquiera se ha empezado a trabajar en los anteproyectos, y son construcciones que, evidentemente, irían a engrosar el superávit a final de año, cuando necesitan, sobre todo en este momento, a final de año, es tener el superávit menor posible.

Aclara que no están diciendo que no van a realizar un proyecto; el proyecto continuará con las fases en que tenía que pasar este año, que es llegar, tal vez, al anteproyecto, para empezar con planes constructivos a inicios del próximo año; no obstante, serán proyectos a los que se les va a posponer la asignación del recurso, pero el proceso como tal va a continuar, porque son proyectos donde hay compromisos; esa es una parte, de modo que van a posponer proyectos de infraestructura.

Otro aspecto es una serie de equipos de bienes duraderos, para los cuales no han iniciado los procesos de compras o están en una fase preliminar; entonces, de igual forma que la anterior, esos equipos no es que no se van a comprar, sino que el recurso presupuestario para esa compra será asignado el próximo año.

Añade que hay recursos del Fondo de Desarrollo Institucional asignado a las vicerrectorías que no han sido ejecutados este año y que los estarían subejecutando; es decir, les dirían a las vicerrectorías que no pueden utilizar esos fondos, con el propósito de venir a engrosar ese fondo que viene a compensar esos veinte mil ochocientos siete millones de colones; había recursos pendientes de presupuestar por el archivo del presupuesto ordinario anterior, por parte de la Contraloría General de la República, por un monto de mil cuatrocientos millones de colones, de modo que esos recursos no se habían presupuestado y los estarían tomando para compensar el faltante de veinte mil ochocientos siete millones de colones.

Expone que decidieron realizar una subejecución presupuestaria de partidas operativas de un 50% de los saldos disponibles actualmente. Es evidente que, producto de la pandemia y de la no presencialidad en las actividades académicas de la Universidad, hay partidas presupuestarias cuyos niveles de ejecución, a esta fecha, son muy bajos y posiblemente la tendencia sea muy baja al finalizar de año; eso no lo pueden permitir, porque lo que estarían generando es un superávit. Desde ese punto de vista, solicitó a la Oficina de Administración Financiera (OAF) y a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que procedan a elaborar un análisis para subejecutar; al menos no quedan en el 50%, sino quedan en el 60% de las partidas presupuestarias operativas disponibles en presupuesto.

Recuerda que algunas partidas las habían subejecutado para ajustar tres mil setecientos millones de colones, que era el aporte solidario de la Universidad de Costa Rica. El saldo de partidas de viáticos y de transporte al exterior es evidente que, por la situación que se vive, no se van a ejecutar nada más en lo que resta del año. En primera instancia, a finales de mayo y principios de junio, habían subejecutado un monto

cercano al 50% o 60% y lo que habían dejado previsto por si había asistencia presencial en el segundo semestre; es indudable que no tienen por qué dejar recursos en esa partida; así, otras partidas que se pueden subejecutar de forma considerable, como son viáticos nacionales, combustibles, horas extra, actividades de capacitación, compra de alimentos, entre otras. De modo que, al efectuar una subejecución de ese 60%, se llega un monto cercano a los seis mil quinientos millones de colones aproximadamente, así que, juntando ese paquete de recursos, espera tener que posponer en materia constructiva la menor cantidad de inversión posible.

Señala que ha insistido en que esa disminución de recursos para el año 2020, si se hace una pirámide, en la cúspide se ubica becas estudiantiles, rubro que no puede disminuirse bajo ninguna circunstancia; de hecho, se incrementó con tres mil doscientos millones de colones adicionales. Eso se incluirá en un presupuesto extraordinario próximo, tres mil seiscientos millones de colones, correspondientes a los recursos que la Universidad no pagará, como lo establece la Resolución R-171-2020, la cual determina que, al no haber aumento en el costo de vida, no habrá incremento salarial durante el año 2020. Para eso se habían previsto tres mil seiscientos millones de colones, que ahora se trasladarán al Fondo de Becas. Informa que, recientemente, concluyó el periodo de solicitud de beca para el II ciclo lectivo; este se incrementó respecto al año pasado, fue de un 24% de solicitudes. Espera que con esos tres mil seiscientos millones de colones no haya inconvenientes con las becas estudiantiles.

Segundo, los salarios y los nombramientos. Aclara que cuando habla de salarios no se refiere a incrementos salariales, sino a no tener que reducir la planilla institucional, así como no dejar de hacer nombramientos de apoyo docente para el II ciclo lectivo 2020, con el fin de que no haya afectación en la oferta académica que ofrece la Institución.

El tercer elemento corresponde a inversiones en Sedes Regionales, que ya estaban muy adelantadas y no podían detenerse; por ejemplo, los auditorios del Recinto de Paraíso y la Sede del Sur de Golfito, entre otros. Asimismo, hay dos proyectos, uno en Guanacaste y otro en Golfito, de construcción de aulas; aunque todavía no se ha iniciado la fase de anteproyecto. De manera que si no va a ser posible ejecutar esos recursos este año, no serán presupuestados; no obstante, el proceso de anteproyecto y planos constructivos continuará para que no se atrasen y los recursos serán incluidos en el Programa de Inversiones 2021.

Menciona que, en el oficio R-4136-2020, la Rectoría solicita al Consejo Universitario evaluar improbar la construcción del edificio del Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA) y de las aulas en Guanacaste; ambos proyectos constructivos suman dos mil doscientos millones de colones, los cuales, por encontrarse en la fase de preproyecto, no se van a ejecutar este año. No está diciendo que no se van a ejecutar, sino que los recursos se van a destinar para sufragar el faltante de veinte mil millones de colones en partidas de inversión y se continuará el proceso como tal, se incorporarán los recursos en el Programa de inversiones 2021. Con esto concluye.

Pide a la Licda. Carolina Calderón, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), que, si olvidó mencionar algún dato, que lo agregue. No omite manifestar que esta información está siendo trabajada conjuntamente por la OPLAU, la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera (OAF), para definir cuáles son las decisiones que van a tomar; en este momento, están determinadas en un 95%, ya que están a la espera de qué va a suceder con la aprobación o no del Presupuesto Extraordinario de la República en la Asamblea Legislativa, de manera que no pueden consolidar ninguna decisión hasta que ese proceso no haya terminado en la instancia respectiva.

Con eso trata de contextualizar y decir que, dentro de este presupuesto extraordinario, las únicas partidas que la Administración considera que el Consejo Universitario debe evaluar improbar son las construcciones que se habían incluido dentro del presupuesto extraordinario. Queda atento para escuchar y aclarar las inquietudes de los miembros.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a discusión el informe. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Carlos Araya las aclaraciones y contextualizar la situación. Destaca la importancia de esta aclaración, debido a que, el martes anterior, no conocían todos estos datos. Comprende que algunas corresponden al día a día, pues no conocen qué va a suceder en el futuro; sin embargo, deben tomar las previsiones del caso.

Le gustaría escuchar a la Licda. Carolina Calderón; aunque el Dr. Carlos Araya fue muy amplio en la exposición y explicó todo con claridad; se pregunta si lo que hay es una garantía de que al aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º3, al que, según lo expuesto, debe modificarse para improbar el presupuesto destinado para los edificios; si, al hacerlo, no se contradice lo aprobado por este Órgano Colegiado en la sesión del viernes anterior.

Otra inquietud es si la Universidad de Costa Rica está a tiempo de presentar este presupuesto extraordinario; desconoce cuántos puede recibir la Contraloría General de la República (CGR). Asimismo, desea saber cuál es el tiempo en el que la Administración puede enviar información a este Órgano Colegiado, porque han estado a golpe de tambor; la Comisión, realizando el trabajo y presentando los datos, pero, en esta incertidumbre, le preocupa que el Consejo Universitario se comprometa con algo sobre lo cual no tienen certeza de si tienen el fondo presupuestario.

Señala que este es un tema al que el Dr. Carlos Araya se ha referido con claridad a la parte técnica y política, lo cual es importante que conste en actas; no obstante, pide a la Licda. Calderón se refiera a la parte técnica, dado que la OPLAU constituye un eje fundamental sobre el cual este Órgano Colegiado se apoya en la toma de decisiones.

EL DR. CARLOS ARAYA pregunta a la Prof. Cat. Madeline Howard si le permite hacer uso de la palabra para referirse a un elemento que olvidó mencionar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta, en lo que respecta a las improbaciones, que hay un elemento adicional. La Administración solicita al Consejo Universitario evaluar improbar el traslado de los mil quinientos millones de colones, contenidos en este presupuesto extraordinario, para el aporte solidario que hacen las universidades de los tres mil setecientos millones de colones, de los cuales dos mil doscientos millones van en modificaciones presupuestarias y mil quinientos millones se incorporaron en este presupuesto extraordinario.

Recuerda que tanto el CONARE como las universidades harían una transferencia a la Caja Única del Estado, del Ministerio de Hacienda, por mil quinientos millones de colones respectivamente; no obstante, la Contraloría General de la República (CGR) improbó al CONARE ese rubro porque la transferencia debió ser dirigida a la Comisión Nacional de Emergencias, y no requiere la aprobación de la CGR para hacerla efectiva. En el caso de la Universidad de Costa Rica requiere, para la realización de la transferencia, la aprobación del Consejo Universitario para que la Administración pueda incorporar esos recursos en el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos (SIPP). Resume que la CGR lo devolvió porque no requería la aprobación de dicha instancia.

En ese sentido, si la Administración procede como lo hizo el CONARE, la CGR lo va a devolver, porque no les compete resolver. Insiste en que la Rectoría, en el oficio R-4136-2020, lo que pide al Consejo Universitario es improbar los mil quinientos millones de colones, monto que la Administración incluirá en un presupuesto extraordinario, el cual será enviado a la CGR; es decir, el Consejo Universitario lo aprueba para proceder con el giro de los recursos a la Comisión Nacional de Emergencias y se informará mediante el Sistema Integrado de Presupuestos Públicos a la CGR.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que es oportuno que escuchen a la Licda. Carolina Calderón antes de que el Ph.D. Guillermo Santana y su persona expresen las observaciones, cuya intervención podría aclarar las inquietudes que ambos tienen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA concuerda con lo exteriorizado por el M.Sc. Carlos Méndez.

LICDA. CAROLINA CALDERÓN: –Buenos días a todos y todas. Con referencia a las consultas planteadas, relacionadas con lo expuesto por el Dr. Carlos Araya, sobre el presupuesto extraordinario, la situación con el Gobierno y lo incluido en el presupuesto en discusión, destaco que en el oficio R-4136-2020 se solventan las situaciones que podemos prever no tanto para una improbación, sino del manejo presupuestario institucional para atender lo referente a los treinta y cinco mil millones de colones; con las improbaciones señaladas por el Dr. Carlos Araya, de los dos edificios, para atender este tema, resolveríamos una parte.

El segundo elemento es que no debe aprobarse en este presupuesto extraordinario los mil quinientos millones de colones que inicialmente serían transferidos a la Caja Única del Estado. El R-4136-2020 contiene el criterio de la Contraloría General de la República, que respalda que los recursos se incorporen en un presupuesto aparte, que no tiene que ser sujeto de aprobación de la CGR. Dicho oficio lo recibimos el martes 21 de julio de 2020, al finalizar la tarde; ayer, llevamos a cabo las valoraciones respectivas y las consultas pertinentes, razón por la cual el R-4136-2020 ingresó al Consejo Universitario en horas de la noche.

Adicionalmente, se recomienda la improbación del Fondo del Sistema de unos recursos incorporados en este Presupuesto Extraordinario N.º 3, por cuatrocientos noventa y ocho millones de colones, los cuales es necesario improbar para atender este asunto. Esperamos que los recursos restantes no los impruebe la Contraloría General de la República, básicamente corresponden a vínculo externo; de ahí también la urgencia de que se apruebe en este presupuesto, para poder ejecutar necesidades que existentes en vínculo externo que no se han podido ejecutar.

Aclaro a la Dra. Teresita Cordero que podemos presentar presupuestos hasta el 30 de setiembre de 2020; no obstante, podemos pedir permiso para presentar otros. Tuvimos un inconveniente con el Presupuesto Extraordinario N.º 2, que fue archivado sin trámite. Por error en el sistema se envió, y la CGR, dicha instancia, en lugar de anularlo, lo archivó sin trámite, porque había ingresado al Sistema de Presupuestos Públicos, de manera que, por número de presupuestos extraordinarios, este sería el N.º 2; sin embargo, ante cualquier situación podemos pedir permiso a la CGR para presentar más presupuestos extraordinarios. Si bien es cierto hay tiempo al 30 de setiembre, pero, eventualmente, dependiendo de la necesidad y de la justificación de la Institución, podríamos pedir un presupuesto posterior a esa fecha.

Me parece que el tema del presupuesto extraordinario, así como de la situación actual y en lo que hemos venido trabajado, fue expuesto con amplitud por el Dr. Carlos Araya. Los treinta y cinco mil millones de colones o los veinte mil ochocientos siete colones, en este momento están en análisis. Hay algunas partidas a las que hay que hacerles cambios de fuentes de financiamiento y demás, pero en este presupuesto extraordinario, como lo mencioné, ya no afectaría esa parte. Reitero que en el oficio R-4136-2020 se señalan las improbaciones que se requieren para darle continuidad y trámite a lo que sigue, a fin de presentar este presupuesto a la CGR.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Carlos Araya la explicación sobre las últimas noticias referentes a las negociaciones presupuestarias. Recuerda al Dr. Carlos Araya que existían otros cuestionamientos en relación con el manejo de los superávits y unos acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Señala que cuando la Comisión estaba analizando el tema de los superávits, especialmente en el vínculo externo, el señor Pablo César Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera, fue muy claro al decir que había en proceso un estudio y un trabajo con las unidades; no obstante, las unidades que estaban manejando el vínculo externo quizá no tienen la consciencia necesaria sobre la importancia de la planificación de los superávits. Pide al Dr. Carlos Araya que se refiera al tema.

Otro aspecto es la alerta hecha por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) con respecto al manejo de los incrementos salariales, los pluses, etc., y cómo se financiaría o manejaría presupuestaria o financieramente si la Sala Constitucional da una resolución favorable a la Universidad en ese sentido.

EL DR. CARLOS ARAYA supone que lo que el señor Pablo César Marín señala sobre el vínculo externo, es la preocupación que ha expresado en la Comisión, desde hace tiempo, sobre los incrementos salariales en los superávits del vínculo externo; esto, porque los superávits del vínculo externo han venido creciendo permanentemente durante los ocho años que fungió como vicerrector de Administración. Siempre que el superávit crece, año con año, significa que ingresan más recursos al vínculo externo de los que tienen capacidad los proyectos de poder ejecutar. Eso se convierte en un problema institucional; para el cierre del año pasado, el superávit del vínculo externo anduvo por encima de los veintiséis mil millones de colones; es una situación que, como el señor Marín lo señala, se ha venido trabajando con las diferentes unidades académicas, concienciando de que estos recursos deben ser ejecutados. Está convencido de que la ausencia de una norma que obligue a que los recursos del vínculo externo, en un periodo determinado, puedan ser necesariamente ejecutados o que los recursos, si es que no se necesitan, sean ejecutados en otro fin institucional.

En ese sentido, considera que vale la pena empezar a analizar modificaciones al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, que permitan establecer un límite sobre cuánto tiempo pueden permanecer esos recursos guardados en el superávit y si podría haber alguna forma de que el superávit que tenga cada proyecto, equis porcentaje, sea trasladado a la Universidad para atender otras obligaciones; por ejemplo, está seguro de que si le dijeran que del superávit que va a tener en el vínculo externo, el 25% va a pasar a formar parte de las arcas de los recursos universitarios, posiblemente se cuidaría mucho más y estaría en mayor disposición de ejecutar los recursos y no que siga dándose esta situación.

La preocupación de la Administración es que, de seguir este comportamiento y mantenerse de esta forma, la crítica por el superávit va a venir siempre. Internamente pueden entender el mecanismo de vinculación externa remunerada y saber que esos recursos no pueden tocarlos porque no lo permite la normativa, pero externamente corresponde a superávit de la Universidad de Costa Rica. Todos y todas escucharon ayer a los diputados y a las diputadas refiriéndose al superávit de la UCR; seguirán haciéndolo si el vínculo externo mantiene ese comportamiento que ha tenido siempre. Ocho años después, la conclusión a la que llegaron es que debería haber un mecanismo que obligue, necesariamente, a que esa situación no se dé.

Reitera que simplemente habla de una alternativa por los años de estar en la gestión institucional. Considera que podría evaluarse la posibilidad de que un porcentaje del superávit del vínculo externo, año a año, pase a financiar proyectos de inversión en la Universidad, por ejemplo. Si se sabe que existe superávit y no se esfuerzan por solventar esa situación, simplemente se perderá una parte de los recursos. Está seguro de que ahí todo mundo correría a ser muy eficiente en la ejecución de los recursos del vínculo externo.

Insiste en que esto no lo ha conversado con las oficinas técnicas de la Institución, pero lo hará, para determinar la posibilidad de presentarle una propuesta al Consejo Universitario, con el fin de que, a partir de esta, se dé alguna discusión y se tome una decisión que, en el mediano plazo, solvente esta situación que se da con el superávit de vínculo externo.

Explica, en cuanto a lo expresado por la Contraloría General de la República, sobre el tema salarial y un eventual fallo de la Sala Constitucional o del Tribunal Contencioso-Administrativo a favor de los planteamientos de las universidades públicas, que los obligara a tener que realizar pagos retroactivos a las personas funcionarias o exfuncionarias, que la única partida presupuestaria que en este momento está siendo afectada de esa forma es la Partida de pago de prestaciones legales.

Recuerda que en marzo del año pasado se emitió una resolución que decía que todas aquellas personas que se jubilaran al día siguiente de que fue aprobada la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* (el 4 diciembre del año 2018) recibirían un reconocimiento de doce años o de doce meses de pago por concepto de cesantía, y no quince, como lo establece la *Convención Colectiva de Trabajo*.

Detalla que esto se debe a que la ley es muy clara, en el sentido de que no se puede pagar más de 12 meses; desde ese punto de vista, después de las consultas jurídicas correspondientes, tanto dentro de la Institución como externamente, se llegó a la conclusión de que esa era la mejor forma de hacerlo: pagar doce y los tres restantes tenerlos como una cuenta por pagar. En el caso de que el fallo sea favorable a las posiciones de las universidades, tendrían que pagarse; de lo contrario, no.

Destaca que poseen un inconveniente; la Contraloría General de la República no les ha permitido y ha improbadado generar reservas para hacerle frente a ese tipo de situaciones. Si el próximo año se enfrentan a una deuda de mil millones de colones por esas personas, la Universidad tendría que buscar recursos para hacerle frente a esa deuda, porque, si generan la reserva, la Contraloría General de la República no se las aprobará.

Señala que eso no ha sucedido con el resto de las partidas presupuestarias. La resolución R-171-2020, en la que informa que no habrá incremento salarial en el 2020 (el incremento salarial en la UCR es un reconocimiento al incremento por el costo de vida), pues durante este año llevan cuatro meses consecutivos en los que la inflación es negativa, y la inflación acumulada al primer semestre (30 de junio) es de un -0,24.

Menciona que el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en una revisión extraordinaria del mes de abril, del *Programa Macroeconómico*, anunció que la tendencia es que la inflación siga siendo mínima, y existe una clara razón: la población en general, al tener menos recursos económicos, tiende a consumir menos, lo cual provoca que el nivel general de precios disminuya.

Enfatiza que la tendencia, según el Banco Central, es que continúen por ese rumbo durante lo que resta del año (segundo semestre), lo cual les hace pensar en una alta probabilidad de que cierren el año con una inflación negativa o una deflación. De modo que en que la resolución R-171-2020 se establece que si cierran el año con una inflación negativa, no tiene por qué haber incremento salarial, porque este lo que compensa es el costo de vida.

Señala que en una cláusula que del artículo 9 de la *Convención Colectiva de Trabajo* se estipula que, si en una eventualidad, la inflación acumulada, al cerrar el año, es mayor del incremento salarial que se dio, debe darse ese pago retroactivo en el año siguiente; eso es lo que se está acogiendo. Si hubiese una inflación positiva, de 0,5%, al cerrar el año, se pagará el año siguiente; reitera que eso no tiene nada que ver con la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Advierte de que no podrían realizar una reserva, porque ese mecanismo ya está estipulado en la *Convención Colectiva de Trabajo*, en el artículo 9.

Manifiesta que lo otro que han estado planteando es utilizar el mismo mecanismo que se utilizó para la cesantía, en el pago de anualidades; decisión que tomarán en los próximos días; simplemente, están a la espera de una respuesta de la Oficina Jurídica; luego, emitirá la resolución correspondiente. Se trata de ajustar el pago de anualidad, según lo que señala la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* y la diferencia que le corresponde a cada funcionario, según *Convención Colectiva de Trabajo* y *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, llevarlo a una cuenta por pagar.

Recuerda que la Contraloría General de la República ha insistido en que no pueden generar una reserva para tal efecto. El problema es que si generan dicha reserva, esta se irá al superávit y, una vez ahí, deben presupuestarla, según la ley, en bienes duraderos, no en gasto operativo; entonces, de nada les serviría tenerla.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la deferencia de permitirle hacer uso de la palabra para referirse a las consultas que hizo la sesión pasada, así como a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios el haber atendido esta consulta y a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) la elaboración del oficio 449.

Observa, después de leer el oficio con cuidado, en los minutos que tenía disponibles, que este justifica novecientos dos millones de colones, distribuidos en lo que se denomina: “Acciones de interés de las universidades” y “Otras líneas especiales de interés estratégico universitario”; estos dos rubros, son el objeto de la pregunta que había realizado.

Reitera su agradecimiento por las aclaraciones, pero sigue preocupado, pues dichas aclaraciones, más bien, aumentan su inquietud, pues el monto es un poco más grande del que rápidamente había estimado el día que presentó la objeción. Aunque el monto no es significativamente alto, pues están hablando de menos de mil millones de colones de un presupuesto de veintidós mil millones de colones, sigue siendo una cifra importante dentro de ese presupuesto; aun cuando se refiere solo a un 5%, quizás menos, del total que están discutiendo y se les presenta para aprobación.

Explica que su preocupación es de fondo, más que el valor relativo de uno con respecto al total, pues en el punto 1 del oficio OPLAU-449-2020 se especifican “Otras líneas especiales de interés estratégico universitario”, que suman quinientos cuarenta millones de colones; es decir, más de la mitad del monto que están revisando. Hay asignaciones presupuestarias para entes universitarios como: Facultad de Ingeniería, Escuela de Biosistemas, Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA), Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer de la Universidad de Costa Rica (DCLab-UCR), Centro de Informática, Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano y Sede del Atlántico; todos están englobados dentro de esta denominación de interés estratégico universitario.

Recuerda que en la intervención que realizó el martes pasado se refería, precisamente, a que si hay algo dentro de un presupuesto universitario que deba llevar ese nombre de interés estratégico universitario, debería surgir de las autoridades superiores; en este caso, el Consejo Universitario, según su opinión, tiene a cargo la decisión de qué es de interés estratégico universitario.

Señala que el insumo de parte de la Administración activa, sea de los componentes de la Administración o la misma Rectoría como máxima persona encargada de la administración de la Universidad, por supuesto, es muy valioso, pero la decisión de qué es o no estratégico debe descansar, en su opinión, en última instancia, en el Consejo Universitario, como ente que representa la máxima autoridad de la Universidad, dada la delegación realizada por la Asamblea Universitaria, así como está establecido en el *Estatuto Orgánico*.

Advierte de que se cataloga como algo estratégico universitario, por ejemplo, la compra de equipo para el DCLab (kits de prueba Onco Tect, centrífuga vórtex y demás), cuando ya tienen, hasta donde conoce, comisiones que se dedican a la elaboración de presupuestos para la compra de equipos y otros elementos similares, dentro de la estructura presupuestaria de la Universidad. Le preocupa que bajo la égida de estratégico universitario estén considerando una serie de compras que se refieren a equipos y que podrían, perfectamente, estar incluidos en los rubros que oficialmente contempla la estructura del presupuesto universitario, todos los años.

Aclara que lo que más le preocupa no es que esos entes reciban estos insumos, sino, más bien, que no los reciban; es decir, desea que quede muy claro que la objeción no es para que la Escuela de Biosistemas

no reciba su ajuste diferencial cambiario o que la Facultad de Ingeniería no reciba el *software* Ansys o que el DCLab no reciba la centrifuga vórtex y demás, o que las máquinas de gimnasio no vayan a la Sede del Atlántico, sino que lo que le preocupa es que, si en el presupuesto lo único que se contempla es un rubro global para interés estratégico universitario, este pueda dedicarse a otra cosa.

Se cuestiona cuál es la garantía de que efectivamente se dedicará a lo que dice el dictamen, por un monto de quinientos cuarenta millones de colones. Advierte de que no la tiene si deben votar por un rubro que nada más dice “interés estratégico universitario”. Si lo ven como lo hacían hace diez o quince años, es como darle un cheque a alguien, pero no poner a quien se le adjudicará el dinero, sino que simplemente lo firma, pone el monto, pero no dice para quién va. Considera que este no es el procedimiento adecuado; por eso, hablaba del fondo del asunto, más allá de si es un 5% o no.

Pide que estos rubros y asignaciones estén debidamente contemplados en los otros programas de la Universidad, de manera tal que sea constatable y verificable que la Institución adquiriera un compromiso por medio de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 3, para que, efectivamente, el dinero llegue adonde se planea.

Piensa que esto les permite mayor trazabilidad de los fondos que están utilizando, en un momento en el cual la histeria colectiva les dice que todos los ojos están volcados hacia las universidades públicas y la ejecución de los gastos que realizan, pues, al ser fondos del Estado, tienen esa condición.

Añade que esto les permitiría estar seguros de lo importante de esta ejecución presupuestaria, que es cumplir con el Plan Anual Operativo de la Universidad; pero al incluir la frase “interés estratégico universitario”, le tendría que cuestionar a la OPLAU cuáles son los indicadores que le asignarían a ese rubro presupuestario de interés estratégico universitario para asegurarse de que los dineros cumplen con el Plan Anual Operativo y que se alcanzarán las metas esperadas.

Afirma que no le queda claro y al no quedarle claro, en vista de que debe asumir la responsabilidad de aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 3, mantiene su decisión de que su voto sea, lamentablemente (lo dice con toda la sinceridad), negativo, porque la explicación no satisface *a posteriori*; más bien, le indica que la asignación de recursos debe estar dentro de los programas específicos de administración, acción social, investigación y docencia y no en un Programa de Dirección Superior.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que, a raíz del ingreso del oficio R-4136-2020 (aparentemente ingresó al Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SiGeDI) a las 9:00 p. m. el día de ayer), y que acaba de ser asignado a su persona en el sistema, le parece que deben ver la moción que presenta la Dra. Cordero, la cual, a la letra, dice:

Devolver el Presupuesto Extraordinario N.º 3 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para que se le hagan los ajustes solicitados por el Oficio R-4136-2020 y que se priorice el dictamen, para que se incluya en la agenda de la sesión próxima como primer punto.

Dice que le explicó a la Dra. Cordero, en el chat, que ya la agenda fue enviada; entonces lo que cabría sería una ampliación de agenda, la cual realizaría si acogen esta moción; después de que se realice la ampliación de agenda el próximo martes, tendrían que ponerlo como primer punto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ secunda la moción presentada por la Dra. Cordero, ya que definitivamente el oficio que han recibido de la Rectoría tienen variaciones importantes para el dictamen.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que se acuerda, por unanimidad, con la salvedad de que, al haber estado lista la agenda para la próxima sesión, esto será visto como una ampliación.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera, muy respetuosamente, que valdría la pena que la Comisión también analice la presentación que les acaba de hacer el Ph.D. Santana, en la medida de lo posible. Cree que lo que el Ph.D. Santana plantea es muy razonable y el Consejo Universitario ha estado preocupado por eso desde hace mucho rato.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el Presupuesto extraordinario N.º 3 para que se le hagan los ajustes solicitados mediante el oficio R-4136-2020 y se incorporen otros datos que se requieran para aclarar las dudas de miembros del CU; asimismo, incluir este caso en la agenda de la sesión próxima.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD levanta la sesión.

A las nueve horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

